

Resolución de Consejo Directivo 837 / 2023 - EXA -UNSa  
Solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.  
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Académica



Salta,  
23/11/2023

VISTO La solicitud de Comisión de Interpretación, Reglamento y Disciplina del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas y;

CONSIDERANDO

Que, se hace perentorio y pertinente incorporar la perspectiva de género a la normativa vigente (reglamentos de concursos, llamados a inscripción de interesados, becas, reglamento de estudiantes, concursos No docentes, etc.) para que la misma permita dar una respuesta concreta y adecuada a las necesidades de prevención, sensibilización, sanción y erradicación de la violencia en cualquiera de sus tipos y modalidades.

Que, se registraron hechos que exigen la aplicación de normas con perspectiva de género, ya que no hacerlo implica riesgos de inacción, indolencia institucional o naturalización de los mismos, para los integrantes de la comunidad universitaria.

Que, es necesario la adecuación de los registros administrativos con perspectiva de género, ya que, en el Artículo 7 la Ley 24.632 (Convención Belem do Para) expresa como un deber del Estado "*incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como las de otra naturaleza que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres y adoptar las medidas administrativas apropiadas que sean del caso*".

Que, existe un antecedente positivo, en la Asamblea Universitaria del día 6 de agosto del presente año, en la que se incluyó como causal de juicio académico las violencias contra las mujeres.

Que, el Consejo Directivo, en su 18° Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de octubre de 2023, aprobó el despacho de Comisión de Interpretación Reglamento y Disciplina.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias



Resolución de Consejo Directivo 837 / 2023 - EXA -UNSa  
Solicitud del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas.  
De: EXACTAS-Dirección General Administrativa Académica



Salta,  
23/11/2023

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

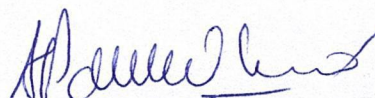
### RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior la creación de un registro único de casos de violencia en la Universidad, con detalles sobre modalidad, tipo, abordaje, efectos.

ARTÍCULO 2°.- Poner en agenda de la Facultad y solicitar al Consejo Superior la transformación de la normativa vigente (reglamentos de concursos, llamados a inscripción de interesados, becas, reglamento de estudiantes, concursos No docentes, etc.) de modo que la misma permita dar una respuesta concreta y adecuada a las necesidades de prevención, sensibilización, sanción y erradicación de las violencias en cualquiera de sus tipos y modalidades.

ARTICULO 3°.- Notificar al Equipo para el Abordaje de las Violencias de Género de la UNSa, a la Comisión para el abordaje de las Violencias de Género de la Facultad, a la Secretaría de Académica y de Investigación, a la Secretaría de Coordinación Institucional, a la Secretaría de Extensión y Bienestar, Cumplido siga al Consejo Superior como lo establece el Artículo 1°.

MRM/PDO/FJAA

  
Esp. Alejandra Paola del Olmo  
Secretaría de Coordinación Institucional  
Facultad de Ciencias Exactas - UNSa



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa